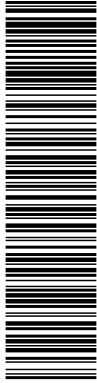
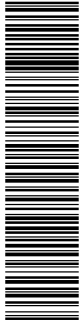


DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: HUPAC_Publicaciones en el Tablón de Edictos.Anuncio para Tablón de Edicto	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>2009</b> , Fecha de Salida: <b>20/03/2020</b> <b>15:27:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMTLY-MHTSX-J0DRC</b> Fecha de emisión: <b>5 de Diciembre de 2022 a las 0:31:30</b> Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1148853 KMTLY-MHTSX-J0DRC 3DB5B67D4C49A30B9381D6683B077543D4660812) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PROTOCOLO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (ESTADO DE ALARMA)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KKIQ1-S4EVW-BF5AH</b> Fecha de emisión: <b>20 de marzo de 2020 a las 15:48:00</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/03/2020 13:18 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2020 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz, Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:18:54 del día 20 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CRUZ SANTANA,GABRIEL - DNI 29769932N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad

**DECRETO**

El Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional, supone la puesta en marcha de medidas que limitan la movilidad y el desarrollo de actividades cotidianas de la población. La finalidad es frenar el ritmo de la transmisión comunitaria para evitar un colapso del sistema sanitario.

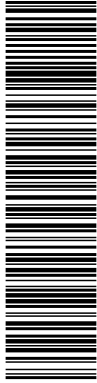
El Ayuntamiento de Huelva, como entidad pública responsable del servicio de ayuda a domicilio, ha elaborado un protocolo de actuación para adaptar el servicio a las actuales condiciones derivadas de la declaración de alarma, al objeto de proteger tanto a las personas usuarias del servicio como a las profesionales auxiliares de ayuda a domicilio. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en un comunicado a las corporaciones locales, de fecha 16 de marzo, indica que corresponde a las diputaciones y ayuntamientos el establecimiento de servicios mínimos en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando que este Ayuntamiento atiende en estos momentos, mediante el servicio de ayuda a domicilio, a una gran cantidad de personas, que mayoritariamente son personas de alto riesgo, y que la salud de las personas atendidas y sus familias deben quedar garantizadas, y teniendo en cuenta que hay mayor riesgo de infección por la presencia y el contacto siendo éste un medio de propagación contrastado y, por tanto, de alto riesgo, y en consonancia con las indicaciones del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Acuerdo de 13 de marzo de 2020 tomando en consideración las medidas adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación),

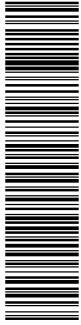
**RESUELVO:**

Implantar un protocolo urgente de actuación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizando la atención a las personas usuarias más vulnerables y suspendiendo los servicios a las personas que dispongan de un

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: HUPAC_Publicaciones en el Tablón de Edictos.Anuncio para Tablón de Edicto	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>2009</b> , Fecha de Salida: <b>20/03/2020</b> <b>15:27:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMTLY-MHTSX-J0DRC</b> Fecha de emisión: <b>5 de Diciembre de 2022 a las 0:31:30</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS ESTADO



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PROTOCOLO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (ESTADO DE ALARMA)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KKIQ1-S4EVW-BF5AH</b> Fecha de emisión: <b>20 de marzo de 2020 a las 15:48:00</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/03/2020 13:18 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2020 13:18



Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad

apoyo familiar estable, previa valoración técnica y de acuerdo con la persona usuaria y/o su familia, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Garantizar el servicio a todas las personas en situación de vulnerabilidad, que vivan solos y no cuenten con red de apoyo familiar, manteniendo el apoyo para la cobertura de las necesidades básicas de autocuidados considerándose entre ellas las siguientes: aseo personal, ayuda en el vestir, preparación de alimentos y compras y transferencias dentro del domicilio.
2. Suspensión voluntaria del servicio a petición de la persona o familia.
3. Suspensión de la ayuda a domicilio complementaria de la Unidad de Estancia Diurna mientras se encuentre cerrado este recurso por parte de la Comunidad Autónoma, salvo situaciones familiares excepcionales valoradas por los profesionales de los servicios sociales comunitarios.
4. Se suspende el acompañamiento fuera del domicilio salvo el acompañamiento a consulta médica prescrita cuando no haya familiar directo de la persona beneficiaria.
5. Suspensión del servicio a aquellas personas que dispongan de un servicio privado complementario de la ayuda a domicilio municipal, excepto en el caso de que el servicio privado no se esté prestando por motivo del estado de alarma u otra causa.

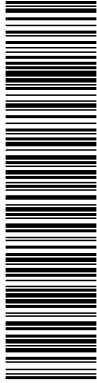
La persona usuaria y su familia tiene que ser informada de que pueden suspender el servicio si lo desean, indicándoles el riesgo de contagio, tanto para la persona atendida como del profesional que le atiende.

Todas estas medidas se acompañarán de un seguimiento telefónico profesionalizado para garantizar que la persona usuaria está atendida y, en caso

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1148863 KMTLY-MHTSX-J0DRC 3DB5B67D4C49A30B9381D6683B077543D4860812) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

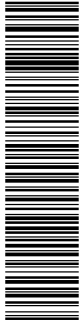
El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:18:54 del día 20 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769932N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: HUPAC_Publicaciones en el Tablón de Edictos.Anuncio para Tablón de Edicto	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>2009</b> , Fecha de Salida: <b>20/03/2020</b> <b>15:27:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMTLY-MHTSX-J0DRC</b> Fecha de emisión: <b>5 de Diciembre de 2022 a las 0:31:30</b> Página <b>3 de 3</b>	FIRMAS ESTADO




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1148853 KMTLY-MHTSX-J0DRC 3DB5B67D4C4A30B9381D66B3B077543D4860812) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PROTOCOLO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (ESTADO DE ALARMA)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>KKIQ1-S4EVW-BF5AH</b> Fecha de emisión: <b>20 de marzo de 2020 a las 15:48:00</b> Página <b>3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/03/2020 13:18 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2020 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:18:54 del día 20 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CRUZ SANTANA,GABRIEL - DNI 29769932N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



**Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad**

necesario, reiniciar el servicio o apoyar puntualmente según las necesidades que se objetiven.

Todas estas medidas se toman durante el estado de alarma y se irán modificando en función de que cómo evolucione la situación o las autoridades vayan indicando, entendiéndose que los servicios suspendidos se reiniciarán de inmediato, sin trámite alguno, una vez que la situación se normalice.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen)

3